



Guía operativa para el Examen Predoctoral

Doctorado en Ciencias en Agroecología

1. Objetivo del Examen Predoctoral

El Examen Predoctoral es un mecanismo formal de evaluación de las competencias académicas, científicas y participativas asociadas al perfil de egreso del programa de Doctorado en Ciencias en Agroecología, cuyo propósito es acreditar la condición de candidatura doctoral cuando la persona estudiante:

1. Muestra un dominio sólido, actualizado y crítico del estado del arte en los campos disciplinares e interdisciplinares que sustentan su investigación.
2. Demuestra autonomía intelectual suficiente para llevar a cabo investigación doctoral original de manera progresivamente independiente.
3. Articula con pertinencia los fundamentos teóricos, conceptuales y metodológicos de su campo de estudio, integrándolos con su investigación doctoral.
4. Analiza y asume las implicaciones éticas, sociales y territoriales derivadas de su trabajo de investigación, en relación con problemas socioambientales complejos.
5. Demuestra su capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos durante su doctorado para abordar problemas socioambientales complejos y contribuir al progreso de la agroecología.

Nota: El Examen Predoctoral (EP) no constituye un mecanismo de evaluación de avances de investigación, ya que ello se atiende mediante los seminarios de investigación, la evaluación del protocolo y su aprobación por el Comité de Ética.

2. Requisitos para su programación

- a) El Examen Predoctoral deberá programarse con tiempo suficiente para que su presentación (oral y escrita) se realice antes de que la persona estudiante concluya el segundo año del Programa de Doctorado en Ciencias en Agroecología, conforme a la normativa vigente del programa.

Nota: Toda presentación posterior a ese plazo requerirá una petición justificada de prórroga por parte de la persona estudiante, firmada por sus codirectores, la cual deberá presentarse con al menos 30 días de anticipación a la fecha límite

ante el Comité Académico del Posgrado. El CA tendrá la decisión final sobre la autorización de prórrogas.

- b) La persona estudiante deberá encontrarse en condición académica regular sin adeudos académicos o administrativos vigentes al momento de la solicitud de programación del Examen Predoctoral.
- c) La investigación doctoral deberá contar con la aprobación del Comité Institucional en materia de ética, bioseguridad o investigación social.

3. Comité de Evaluación (Sinodales)

El Comité de Evaluación (CE) para el Examen Predoctoral estará integrado por tres (3) personas con grado de Doctorado, pertenecientes al Núcleo Académico del DCA.

La integración del CE se decide de consenso entre la persona estudiante y sus codirectores y deberá cumplir los siguientes criterios:

- a) Deben contar con una trayectoria académica comprobable en áreas relacionadas con la Agroecología y al menos un integrante debe tener amplia experiencia alineada con la investigación de la persona estudiante.
- b) Una persona deberá formar parte del Consejo Tutelar, excluyendo a quienes dirigen o codirigen la tesis.
- c) Dos personas deberán ser externas al Consejo Tutelar.
- d) Al menos una de las tres personas que integran el CE deberá estar adscrita a la institución en la que la persona estudiante se encuentra inscrita.
- e) Adicionalmente, deberá designarse una persona suplente con grado de Doctorado que pertenezca al núcleo académico del DCA en la institución de adscripción de la persona estudiante. La suplencia sólo podrá integrarse al Comité Evaluador en caso de que alguna de las personas titulares no pueda participar.

4. Procedimiento para Solicitar el Examen Predoctoral

- I. La persona estudiante solicita por escrito, al Comité Académico del DCA la presentación de su Examen Predoctoral. Esta solicitud debe presentarse con al menos **dos meses** de antelación y contar con el **visto bueno del Consejo Tutelar**.
- II. La solicitud deberá incluir:
 - a) Propuesta de integración del Comité de Evaluación (CE), indicando por cada integrante nombre completo, institución de adscripción, líneas de investigación, *currículum vitae* actualizado y correo institucional de contacto.
 - b) Propuesta de la persona suplente, con los mismos datos personales y curriculares previamente indicados.

c) Fecha y calendarización del examen escrito.

III. El Comité Académico tendrá **dos semanas** para verificar el cumplimiento de los requisitos y resolverá la aprobación o el rechazo de la solicitud.

5. Modalidad y Estructura del Examen

El Examen Predoctoral se realizará en dos etapas que deberán completarse antes de que la persona estudiante termine el segundo año del Doctorado, tal como se indica en el punto número 1 de este documento.

Etapa I. Evaluación escrita.

Esta etapa corresponde a **un examen escrito presencial y supervisado**, que se realizará en alguna de las sedes de los 9 CPIs que integran el DCA.

Una vez aprobado, la Coordinación del Programa solicitará al CE que se reúna (de manera presencial o virtual) para **definir una serie de cinco (5) preguntas** que serán asignadas a la persona estudiante el día del examen.

Las preguntas deben:

- Estar relacionadas con la línea de investigación de la tesis y vinculadas a la *expertise* de cada miembro del CE.
 - Ser **distintas a las preguntas de investigación del protocolo doctoral**.
 - Cada pregunta debería permitir un análisis crítico, integrador y multidisciplinario o transdisciplinario acorde con el marco conceptual y los principios de la Agroecología.
-
- El CE contará con un **plazo máximo de 10 días naturales** para definir y comunicar las preguntas a la Coordinación del Programa vía correo electrónico. Además, el CE deberá proporcionar una guía básica de los temas a estudiar que incluya recomendaciones bibliográficas para el estudiante.
 - A partir de que la Coordinación comunica al estudiante los temas clave a estudiar y la bibliografía recomendada por el CE, el examen escrito podrá realizarse, como máximo, en un plazo de 30 días naturales.
 - El día del examen, la persona estudiante elegirá al menos 3 preguntas y elaborará un ensayo respondiéndolas y vinculándolas al tema de su tesis.

- La persona estudiante tendrá hasta **ocho horas** (con al menos un descanso) para elaborar el ensayo en papel o en una computadora, sin acceso a internet ni a otros medios de apoyo (literatura).
- El examen oral se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega del ensayo.

Etapas II: Examen oral presencial (Nota: podrá ser en formato virtual o híbrido cuando la mayoría del sínodo se encuentre fuera del lugar donde se llevará a cabo).

- Durante el examen oral, cada miembro del comité retoma las preguntas que la persona estudiante escogió, y puede agregar de 2 a 3 preguntas cortas más.
- La duración máxima del examen es de 90 minutos.

6. Evaluación y Dictamen

El Comité de Evaluación emitirá un dictamen colegiado que considerará el desempeño integral de la persona estudiante en ambas etapas del examen (ver el documento guía de evaluación).

El dictamen podrá ser:

- **Aprobado con observaciones menores (calificación superior a 8)**
- **Aprobado con observaciones mayores (calificación superior o en el límite de 8)**, que deberán ser atendidas en el plazo que establezca el Comité (**máximo 30 días naturales**).
- **No aprobado (calificación inferior a 8)**. En este caso, el estudiante deberá atender las recomendaciones del DCA; se le otorgará un plazo máximo de **3 meses (90 días naturales)** para presentar nuevamente tanto el documento escrito como la presentación oral del mismo. Será necesario repetir todo el proceso indicado en este documento a partir del **numeral 4**.

El resultado del examen será comunicado por escrito a la **Coordinación del Programa**, que lo notificará oficialmente a la persona estudiante.

7. Disposiciones Finales

- Cualquier situación no prevista en los presentes lineamientos será resuelta por el Comité Académico del Doctorado Nacional en Agroecología.
- Estos lineamientos entrarán en vigor a partir de su aprobación por las instancias académicas correspondientes.